

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14444 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1439/2010, por auto de 19/10/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Stradane, Sociedad Limitada, con N.I.F. B- 92144252, domicilio en Sevilla, calle Alcalde Isacio Contreras, n.º 2.º B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110031462-1